



**M.E.U.E de 1ra. INSTANCIA DE
FAMILIA / RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DE SANTA FE Y DE ROSARIO**

**99 - FORMULARIO - CONTINÚA TRAMITE ANTE JUZGADO
DE FAMILIA O RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**

Para continuar tramitando ante un Juzgado de Familia o de Responsabilidad Extracontractual (Ley 14.264 y su modificatoria Ley 14.323) un expediente que estaba radicado en un Tribunal Colegiado y que no fue asignado a un Juzgado Unipersonal, deberá presentar un nuevo tipo de trámite bajo el código “99” ante la Mesa de Entradas Única Electrónica (MEUE) de Familia o de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe y de Rosario, completando el siguiente “Formulario”:

(*) Nro. de CUIJ del Expediente

(*) Carátula del Expediente

(*) Tribunal Colegiado de Familia o Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual donde tramitaba el expediente

(*) Juzgado de Familia o de Responsabilidad Extracontractual donde debe continuar tramitando

IMPORTANTE:

Si el presentante desconoce estos datos obligatorios (*) la MEUE realizará la asignación del trámite por los mecanismos habituales de distribución de causas.